

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Córdoba

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| ID Ministerio | 2501791 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Turismo |
| Universidad | Universidad de Córdoba |
| Centro | Facultad de Ciencias del Trabajo |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Económicas y Empresariales |
| Universidad/es Participante/s | |

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:Pi08wjIDPMM6XndPEKflg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|-------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Pi08wjIDPMM6XndPEKflg== | PÁGINA | 1/12 |



MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió un informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Córdoba que contenía Modificaciones y Recomendaciones en diversos criterios. Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la Universidad y resueltas éstas en el sentido que se señala, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación.

Merece una mención especial la implicación de la Universidad de Córdoba (UCO) en el proceso de renovación de la acreditación de sus títulos. La Comisión ha tenido a su disposición todas las evidencias necesarias y ha contado en todo momento con la colaboración y el apoyo de todos los colectivos implicados.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en la renovación de la acreditación junto con las recomendaciones que, en su caso, correspondan.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés.

La página incluye una descripción de la titulación, información académica sobre el plan de estudios, el calendario académico, el profesorado, etc. También incluye información administrativa sobre acceso, admisión, matriculación, reconocimiento de créditos, información sobre calidad, seguimiento y mejora del título, sobre salidas profesionales, acceso para la presentación de sugerencias y reclamaciones, etc.

La web permite además el acceso a las diferentes normativas y reglamentos que afectan a los colectivos implicados y contiene información sobre calidad, seguimiento y mejora del título.

No obstante, se han detectado algunas deficiencias: deberían establecerse los responsables de la actualización de la web; faltan recursos destinados a la mejora y actualización de los sistemas de difusión de la información del centro; debería existir personal cualificado (PAS) asociado a estos sistemas, particularmente en lo que se refiere al mantenimiento y actualización de la web. En algún caso, se ha detectado alguna descoordinación entre la información ofrecida en la página web y la ofrecida por el servicio afectado. En este sentido, se han adoptado medidas para coordinar más eficazmente la información, delimitando responsables por ámbitos temáticos. La web debe dar acceso al informe de verificación y a los informes de seguimiento externo realizados, al informe de autoevaluación para la acreditación y a los planes de mejora.

Del análisis de la información se concluye que para una mayor efectividad en la información es necesario complementar el uso de la página web del título con el uso de las redes sociales.

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es público para todos los grupos de interés. El título ha implantado conforme al cronograma previsto todos los procedimientos del SGC. Los resultados del SGC son analizados y permiten adecuar una óptima toma de decisiones vehiculizadas a través de la Comisión de Garantía del título que se reúne con la periodicidad adecuada. El título dispone de una plataforma centralizada para recoger información de los diferentes procedimientos del SGC de cuyo análisis se derivan los planes de mejora y seguimiento de los mismos

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones

Código Seguro de verificación:Pi08wjIDPMD6XndPEKflg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|-------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Pi08wjIDPMD6XndPEKflg== | PÁGINA | 2/12 |



Pi08wjIDPMD6XndPEKflg==

en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones de especial seguimiento finales.

A las recomendaciones "se recomienda mejorar la accesibilidad a la Memoria de Verificación", "se recomienda mejorar la accesibilidad a los informes de seguimiento"; y "se recomienda mejorar la accesibilidad a los informe de autoevaluación"; la Universidad responde aceptando las recomendaciones formuladas e indica que se introduce el apartado de calidad en la página principal del Grado. Se ha comprobado la acción, por lo que se dan por resueltas las recomendaciones.

A la recomendación "se recomienda establecer el procedimiento oportuno para evitar la descoordinación entre la información ofrecida en la página web y la ofrecida por el servicio afectado" y modificación "se debe disponer de una página web que contenga toda la información relevante del título, es decir, de todos los aspectos relevantes que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación", la Universidad acepta las recomendaciones formuladas, indicando que se establecerán los mecanismos oportunos de actualización, por lo que se mantienen estas indicaciones para facilitar su seguimiento.

Ante la indicación "se deben publicar todas las guías docente de la titulación", la Universidad informa que faltan las asignaturas optativas de 3º y 4º porque no se ofertan y que, para evitar confusiones, se va a incluir la mención "no ofertada para el curso actual" en la web del título en los casos necesarios. Por tanto, se da por resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer el procedimiento oportuno para evitar la descoordinación entre la información ofrecida en la página web y la ofrecida por el servicio afectado.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe disponer de una página web que contenga toda la información relevante del título, es decir, de todos los aspectos relevantes que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ha implantado conforme al cronograma previsto todos los procedimientos del SGC, que es común a todas las titulaciones de grado de la Universidad y está accesible.

Se dispone de una plataforma centralizada para recoger información de los diferentes procedimientos del SGC que contiene información sobre la composición y misión de la Unidad de Garantía de Calidad (UGC), sobre el Manual, Procedimientos y Registros de Calidad. Sin embargo no se ha podido comprobar la fecha de la última actualización del SGC o la existencia de versiones modificadas del mismo porque no consta esta información.

Aunque el SGC está en marcha en la titulación, se han encontrado las siguientes carencias:

1. Falta de apoyo personal y material a las unidades de garantía de calidad para la gestión de la información y actualización de la plataforma de la UCO.
2. Existe una baja implicación en la recogida de datos de satisfacción de los distintos colectivos a través de la plataforma.
3. El Sistema de recogida de información de quejas y sugerencias comenzó siendo gestionado por el Servicio de Calidad de la UCO a través de la recepción de un correo electrónico y, tras la implantación del

Código Seguro de verificación:Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|-------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g== | PÁGINA 3/12 |



Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g==

Buzón general de la Universidad de Córdoba, a través de certificado digital a través de la sede electrónica de la UCO. No ha funcionado en ninguno de los dos casos, dado que la participación ha sido nula y ello impide obtener la útil información que podría llegar a facilitar este canal. En este sentido, es de destacar que se está implantado un nuevo sistema de recogida de información.

4. Baja participación en las encuestas de opinión de los distintos procedimientos y colectivos.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCO aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones de especial seguimiento finales.

A las modificaciones "se debe establecer el procedimiento oportuno para evitar la descoordinación entre la información ofrecida en la página web y la ofrecida por el servicio afectado"; "deben establecerse los responsables de la actualización de la web y los procedimientos de actualización"; "se deben indicar las versiones del SGC" y "se deben establecer las competencias y funciones relativas al personal de apoyo para el mantenimiento del sistema de garantía de calidad, para la correcta gestión de la información, evidencias e indicadores, así como para la actualización y coordinación de la información con la plataforma documental de la UCO"; la Universidad indica que acepta las recomendaciones anteriores. Se ha comprobado la efectividad de la acciones realizadas, por lo que se aceptan las alegaciones de la Universidad y se dan por resueltas.

A la modificación "se deben delimitar las competencias de la UGC y de la Comisión de Docencia" la Universidad responde indicandbo que se procederá a analizar sus funciones y se realizar las propuestas correspondientes de modificación en el caso de que fuera necesario, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

A las modificaciones "se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora" y "se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n)" la UCO ofrece el enlace a los planes de mejora solicitados que se comprueba que están disponibles. También se incluye el tamaño de muestra y el número de encuestas respondidas, por lo que se consideran resueltas estas modificaciones.

Ante las indicaciones "se debe disponer de un procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados" y "se debe disponer de un procedimiento de valoración de los empleadores y los egresados de las competencias adquiridas"; en fase de alegaciones la Universidad informa que su nuevo Plan Estratégico 2016-2020 contemplará la creación de un "Observatorio de Empleo" que dará respuesta a estas deficiencias. No obstante, puesto que está pendiente de aprobación por Consejo de Gobierno, se recomienda especialmente el seguimiento de la realización de estas mejoras.

Como respuesta a la indicación "se debe establecer un procedimiento para el sistema de recogida de información de quejas y su incidencia en la revisión y mejora del título" la UCO ofrece el enlace al citado procedimiento, que está disponible. No obstante, la carencia está en la información sistemática relativa a la aplicación de este aspecto del SGC, por lo que se mantiene esta cuestión como recomendación de especial seguimiento.

A las indicaciones "se deben proporcionar los indicadores desagregados atendiendo a las características del título: títulos conjuntos, centros adscritos, grupos semipresenciales, grupos de prácticas, grupos donde se imparte la docencia en varios idiomas..." y "se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas", en la fase de alegaciones la Universidad ofrece los enlaces que dan respuesta a estas indicaciones, por lo que se dan por resueltas

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben delimitar las competencias de la Unidad de Garantía de la Calidad (UGC) y de la Comisión de

Código Seguro de verificación:Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|-------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g== | PÁGINA 4/12 |



Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g==

Docencia.

- Se debe disponer de un procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.
- Se debe disponer de un procedimiento de valoración de los empleadores y los egresados de las competencias adquiridas.
- Se debe establecer un procedimiento para el sistema de recogida de información de quejas y su incidencia en la revisión y mejora del título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Durante el proceso de implantación del título se ha ido atendiendo a las recomendaciones de los diversos informes de modificación y seguimiento.

Se ha advertido la necesidad de que la titulación refuerce el logro de las siguientes competencias: expresión oral y escrita, trabajo en equipo, orientación a resultados y trabajo bajo presión.

Se ha puesto de relieve que en algunos casos concretos se otorga un excesivo peso de la lección magistral en detrimento de otros sistemas de docencia que incorporen instrumentos de aprendizaje que incidan en una visión más práctica y actualizada de la asignatura, incluyendo la utilización de herramientas informáticas actualizadas.

La oferta de Prácticas Externas podría ampliarse para mejorar la empleabilidad de los estudiantes.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones y modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCO aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones de especial seguimiento finales.

La recomendación "se recomienda potenciar el esfuerzo de búsqueda de entidades interesadas en la firma de convenios para que el abanico de posibilidades sea mayor" no queda resuelta en la fase de alegaciones por lo que se mantiene.

A la indicación de que "debe existir homogeneidad entre lo establecido en la memoria verificada y lo impartido. El título debe cumplir la memoria verificada en todos sus apartados; número de alumnos de nuevo ingreso, profesorado, tasas, etc." la UCO responde informando de que estas acciones están en curso para los años siguientes, por lo que se mantiene esta cuestión como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a "asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFG y las prácticas externas", la Universidad indica que se mandarán los oportunos recordatorios a los tutores a

fin de que vigilen este aspecto concreto. No obstante, la indicación va más allá, aludiendo a la incardinación de estas asignaturas dentro del cronograma de los cursos a los que están asignadas, por lo que se mantiene la indicación como recomendación de especial seguimiento.

A la indicación acerca de "contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título", en fase de alegaciones la Universidad informa de que la implantación de la figura de coordinador de asignatura para el curso 2016/2017 mejorará la coordinación vertical y horizontal. Añade que la redacción de los nuevos Estatutos de la Universidad de Córdoba (pendientes de aprobación) refuerza esta figura. Por consiguiente, al estar pendientes de realización estas acciones, se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Código Seguro de verificación:Pi08wjIDPMM6XndPEKf1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|-------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Pi08wjIDPMM6XndPEKf1g== | PÁGINA | 5/12 |



Pi08wjIDPMM6XndPEKf1g==

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar el esfuerzo de búsqueda de entidades interesadas en la firma de convenios para que el abanico de posibilidades sea mayor.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe garantizar que exista homogeneidad entre lo establecido en la memoria verificada y lo impartido. El título debe cumplir la memoria verificada en todos sus apartados; número de alumnos de nuevo ingreso, profesorado, tasas, etc.

- Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFG y las prácticas externas.

- Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

3.4. PROFESORADO

El profesorado implicado en el título ha ido creciendo y también su cualificación (quinquenios, sexenios, acreditaciones). La estructura de profesorado se ha visto perjudicada por la política de recortes de los últimos años. La falta de profesorado estable y adecuado y la insuficiente cualificación profesional para la docencia origina en ocasiones quejas sobre el desarrollo de algunas asignaturas y sobre la pertinencia del programa formativo llevado a cabo en las mismas. La docencia pivota sobre la figura de profesores asociados, sustitutos interinos, ayudantes, colaboradores, titulados, e incluso profesores de secundaria en comisión de servicios. La relación es la siguiente: Catedráticos: 0, Titulares: 13, Contratados doctores: 8, Asociados: 22, Otras figuras: 21

En cuanto a los criterios de selección de profesorado para la dirección de Trabajo de Fin de Grado (TFG), la ya reseñada carencia proporcional en cuanto a profesorado estable hace que se constaten algunas dificultades en la asignación de directores de TFG.

Por lo que respecta al perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones, cada año se constituye una comisión de Practicum por cada titulación, que es presidida por el Decano, o persona en la que éste delegue, y está compuesta por un profesor de cada una de las Áreas con al menos 9 ECTS de la titulación en asignaturas no básicas que se impartan en el curso correspondiente. La designación del profesorado integrante corresponde a la Junta de Facultad a propuesta de los Departamentos afectados. Esta comisión es la encargada de acordar la organización, desarrollo y sistema de evaluación del Practicum, a partir del informe emitido por los tutores académicos y de designar, a propuesta de los Departamentos afectados, a los tutores académicos y la adscripción de estos a las plazas de prácticas y estudiantes. Se constata la escasez de profesorado permanente que supervise las prácticas externas.

En lo relativo a los criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, el título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto la adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando los resultados del aprendizaje. Para el adecuado reparto de la carga docente, el centro se basa en la normativa aprobada por la Universidad de Córdoba. No parecen registrarse incidencias al respecto.

Existe un sistema estandarizado para la elaboración y publicación de las guías docentes. No obstante, existen diversos solapamientos, lagunas y reiteraciones, por lo que se entiende que se deben perfeccionar los mecanismos de coordinación.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones y modificaciones

Código Seguro de verificación:Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 6/12 |



Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g==

en este criterio. En fase de alegaciones la UCO aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación.

A la recomendación "se recomienda instar al profesorado, particularmente al estable, para que se involucre más en las actividades de formación y reciclaje (idiomas, aula virtual, etc.)" la Universidad responde que aunque se ponen los medios adecuados, estas actividades no son obligatorias. No obstante, la UCO debe buscar la forma de involucrar en estos aspectos a su profesorado, por lo que se mantiene la recomendación formulada.

En cuanto a "se recomienda revisar la necesidad de la figura del coordinador de titulación", en fase de alegaciones, en el criterio 3, la Universidad indica que la implantación de la figura de coordinador de asignatura para el curso 2016/2017 mejorará la coordinación y añade la redacción de los nuevos Estatutos de la Universidad de Córdoba (pendientes de aprobación) que reforzarán esta figura. Por consiguiente, esta indicación ya se refleja en la recomendación de especial seguimiento del criterio 3.

A las indicaciones "se debe asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo; se debe abordar con una clara política de personal la falta de profesorado estable y adecuado, tanto en los perfiles académicos como profesionales"; "se debe revisar el procedimiento para la cobertura de bajas porque produce dilaciones graves en el cronograma docente" y "se debe evaluar la actitud e implicación del profesorado para evitar el deterioro de la calidad de la docencia global del título", la UCO informa que se espera que estas cuestiones se resuelvan a medio plazo, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

Finalmente, a la indicación "se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFG", la Universidad remite de nuevo al autoinforme, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda instar al profesorado, particularmente al estable, para que se involucre más en las actividades de formación y reciclaje (idiomas, aula virtual, etc.).

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo; se debe abordar con una clara política de personal la falta de profesorado estable y adecuado, tanto en los perfiles académicos como profesionales.
- Se debe revisar el procedimiento para la cobertura de bajas porque produce dilaciones graves en el cronograma docente.
- Se debe evaluar la actitud e implicación del profesorado para evitar el deterioro de la calidad de la docencia global del título.
- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFG.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Código Seguro de verificación:Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 7/12 |



Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g==

Está previsto el traslado para el próximo curso a otra sede en el centro de Córdoba. Las infraestructuras actuales son adecuadas al título, aunque se señala la incomodidad y la peor calidad comparativa respecto a otras titulaciones.

Del análisis de los datos se desprende que, en términos generales, el personal de administración y servicios y de apoyo es adecuado.

Por lo que respecta a los servicios de orientación académica y profesional hay que señalar que son la carencia más significativa de este apartado. Las deficiencias en este aspecto vienen motivadas por la falta de profesionalización y estabilidad del personal encargado de facilitar la información en las oficinas de orientación laboral y en la de relaciones exteriores (contratos temporales, becas, etc.). El Rectorado está estudiando instrumentos que permitan una atención más profesionalizada en estos ámbitos. La valoración de los servicios de orientación académica ha experimentado una leve mejoría, pasando de 2,50 sobre 5 en el año 2013-2014 a 2,67 para el curso académico 2014-2015, pero siguen siendo bajos. También se ha podido constatar una baja satisfacción con las actividades realizadas por parte de los estudiantes que han participado en el PROA.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCO aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se dan por resueltas como sigue a continuación.

En lo referente a "adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo al estudiante" y "adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación al estudiante", la Universidad aporta información adicional sobre recursos centralizados de esta naturaleza, si bien asume que está previsto poner en marcha acciones centralizadas para dotar las oficinas de Orientación Laboral y Movilidad con personal estable, por lo que se fusionan y se mantienen como recomendación de especial seguimiento.

En cuanto a la indicación "se debe solucionar la falta de software actualizado y de aplicaciones profesionales para el desarrollo de las prácticas de las materias del programa", la UCO aporta información adicional sobre nuevas licencias de software adquiridas, por lo que se da por resuelta.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo y de orientación al estudiante.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación y son adecuados al perfil del título. Los sistemas de evaluación permiten corroborar la adquisición de competencias por parte del alumnado y una de las variables a considerar para evaluar los resultados del aprendizaje es la calificación obtenida por el estudiante en las diferentes materias impartidas en el título. Cabe destacar los altos índices de suspensos (más del 30%) y de no presentados, sobre todo en las siguientes asignaturas: Política y Planificación Económica del Turismo, Dirección de Recursos Humanos y Recursos Territoriales Turísticos. Estos malos resultados hacen que haya una gran diferencia entre los alumnos de nuevo ingreso y el número de egresados.

En cuanto a la valoración de la adquisición de competencias por parte del alumnado y las carencias señaladas por los empleadores, especialmente en lo relativo a las competencias de expresión oral y

Código Seguro de verificación:Pi08wjIDPMD6XndPEKflg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|-------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Pi08wjIDPMD6XndPEKflg== | PÁGINA | 8/12 |



Pi08wjIDPMD6XndPEKflg==

escrita, trabajo en equipo, orientación a resultados y trabajo bajo presión, confluyen en la necesidad de revisión del programa formativo que ya se plantea el equipo responsable del título. Asimismo se subraya la necesidad de utilizar metodologías concretas para evaluar las competencias adicionales de la UCO: dominio de las TIC, dominio de una segunda lengua y emprendimiento.

La metodología docente aún pivota sobre las clases magistrales del profesor, así como la evaluación se centra en la realización de un examen final, en bastantes casos con un peso del 80% o más.

Finalmente, hay que señalar que para poder conocer el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título es fundamental disponer de información procedente de la empleabilidad y la inserción laboral de los egresados y la opinión de los empleadores sobre la cualificación de los titulados que permita valorar la adecuación de la formación recibida a las demandas del mercado laboral. Sin embargo, por el momento, no se dispone de esta información.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó dos modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas y valoradas, se resuelven como sigue.

A las indicaciones "se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas" y "se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas", la Universidad indica escuetamente que "las medidas de mejora propuestas permitirán mejorar estos valores". Por consiguiente, es preciso seguir su evolución a través de una recomendación de especial seguimiento en la que se fusionan las indicaciones anteriores.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas y aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los alumnos terminan muy satisfechos con la calidad de la enseñanza, pero se debe potenciar su participación en las encuestas de satisfacción para poder así obtener datos más fiables. Respecto a los estudiantes propios que han realizado los programas de movilidad, su participación en la encuesta ha sido elevada y la evolución en su grado de satisfacción muy positivo.

La satisfacción de profesores, gestores y personal de administración vinculado al título reflejada en las encuestas es aceptable, aunque el grado de participación en las encuestas es bajo.

La Universidad tiene entre sus procedimientos de calidad la valoración del título por parte de los egresados. Este es el primer año de realización de encuestas por lo que habrá que esperar un año más para poder realizar un análisis longitudinal. También aquí es preciso reforzar la participación en las encuestas. Sobre la valoración de la satisfacción de los empleadores acerca de la calidad de la formación que reciben los estudiantes, hay que señalar que faltan datos suficientes para un análisis fiable de esa valoración.

El porcentaje de no presentados y de suspensos es llamativamente alto, algo que la UCO atribuye al perfil del estudiante de nuevo ingreso (nota baja de acceso y escasa motivación). Algunos indicadores, especialmente la tasa de abandono, muestran la necesidad de un análisis en profundidad y de la puesta en marcha de acciones de mejora al respecto. La tasa de cobertura parece exceder la debida y es necesario ajustarla, lo que seguramente está repercutiendo en los malos resultados anteriores.

Respecto a la inserción laboral, aún es pronto para llegar a una valoración; no obstante, como elemento

Código Seguro de verificación:Pi08wjIDPMM6XndPEKflg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 9/12 |



Pi08wjIDPMM6XndPEKflg==

del Plan de Mejora del curso 2014-2015 se propone el desarrollo de una base de datos de egresados propia de la Facultad. La información de que se dispone a nivel global se encuentra recogida en la plataforma de acreditación en el criterio 7 del SGC de la Universidad. Debe cuidarse la recogida de información y datos de este apartado en el futuro.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la UCO aporta nueva información y/o acciones que, son valoradas como sigue.

Ante las indicaciones "se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas"; "se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada" y "se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados" la Universidad informa que las acciones de mejora están en curso, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

- Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

- Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer el procedimiento oportuno para evitar la descoordinación entre la información ofrecida en la página web y la ofrecida por el servicio afectado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe disponer de una página web que contenga toda la información relevante del título, es decir, de todos los aspectos relevantes que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación.

Código Seguro de verificación:Pi08wjIDPMD6XndPEKflg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|-------------------------|------------|-------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | Pi08wjIDPMD6XndPEKflg== | PÁGINA | 10/12 |



Pi08wjIDPMD6XndPEKflg==

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben delimitar las competencias de la Unidad de Garantía de la Calidad (UGC) y de la Comisión de Docencia.
- Se debe disponer de un procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.
- Se debe disponer de un procedimiento de valoración de los empleadores y los egresados de las competencias adquiridas.
- Se debe establecer un procedimiento para el sistema de recogida de información de quejas y su incidencia en la revisión y mejora del título.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar el esfuerzo de búsqueda de entidades interesadas en la firma de convenios para que el abanico de posibilidades sea mayor.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe garantizar que exista homogeneidad entre lo establecido en la memoria verificada y lo impartido. El título debe cumplir la memoria verificada en todos sus apartados; número de alumnos de nuevo ingreso, profesorado, tasas, etc.
- Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFG y las prácticas externas.
- Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda instar al profesorado, particularmente al estable, para que se involucre más en las actividades de formación y reciclaje (idiomas, aula virtual, etc.).

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo; se debe abordar con una clara política de personal la falta de profesorado estable y adecuado, tanto en los perfiles académicos como profesionales.
- Se debe revisar el procedimiento para la cobertura de bajas porque produce dilaciones graves en el cronograma

Código Seguro de verificación:Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 11/12 |



Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g==

docente.

- Se debe evaluar la actitud e implicación del profesorado para evitar el deterioro de la calidad de la docencia global del título.
- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFG.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo y de orientación al estudiante.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas y aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.
- Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Página 12 de 12

Código Seguro de verificación:Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 12/12 |



Pi08wjIDPMD6XndPEKf1g==